



MRC/CAC/PZV/PRL  
d

**DESIGNA ÓRGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2024 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**                     96                    ,

**SANTIAGO, 21 MAR 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que establece pensión de reparación y otros beneficios en favor de personas que señala; en la ley N° 19.980, que modifica la ley N° 19.123, ley de Reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica; en la ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente para el año 2024; en el Decreto Supremo N° 23, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretario de Derechos Humanos; y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 27, de 2024, se aprobaron las bases y se convocó la postulación al Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria del presente año, de la Unidad Programa de Derechos Humanos de esta Subsecretaría.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 26, de 2024, se aprueba el protocolo del Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria año 2024, de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

3.- Que, en el punto 3.2 de las Bases y en el Título V, letra e., apartado i. del Protocolo mencionado, se establece el "Órgano de Admisibilidad" y su conformación, el que deberá estar compuesto, en calidad de titulares, a lo menos por un ministro de fe, un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos; y el/la Coordinador/a del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, se deberán designar dos suplentes, uno por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos y otro por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, para el caso en que por fuerza mayor los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

4.- Que, en relación a lo anterior, este Subsecretario ha designado como miembro del Órgano de Admisibilidad a Paulina Verónica Maturana González asesora legislativa de la División de Administración y Finanzas, en calidad de titular; y como su suplente a Romanet Paula Atenas Pérez, asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5.- Que, a su vez, la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, doña Paulina Zamorano Valenzuela, por correo electrónico de 20 de marzo de 2024, informa la designación de Sabina Molina Jorquera, profesional del Área Memoria Histórica de

la Unidad Programa de Derechos Humanos, como suplente del coordinador de dicha área para estos efectos.

6.- Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo vigente y en las bases 2024 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, es necesario proceder a la designación de los integrantes titulares y suplentes del Órgano de Admisibilidad.

#### RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** a las siguientes personas funcionarias de la Subsecretaría de Derechos Humanos para conformar el Órgano de Admisibilidad del Fondo 2024 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Exenta N° 27, de 15 de enero de 2024:

- Carlos Enrique Aguilar Castrillón, cédula nacional de identidad N° 9.744.248-7, Fiscal Administrativo, quien actuará como ministro de fe.
- Paulina Verónica Maturana González, cédula nacional de identidad N° 15.118.696-3, representante titular de la División de Administración y Finanzas.
- Pablo Rubiño Lazo, cédula nacional de identidad N° 17.118.394-4, Coordinador titular del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

2.- **DESÍGNASE**, en calidad de suplentes y para el evento de que, por razones de fuerza mayor, que no será necesario acreditar, quienes fueron designadas en el numeral anterior no pudiesen integrar la comisión, a las siguientes personas funcionarias:

- Romanet Paula Atenas Pérez, cédula nacional de identidad N° 19.207.907-1, asesora Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Sabina Molina Jorquera, cédula nacional de identidad N° 18.022.671-0, profesional del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

3.- **MANTÉNGASE** vigente el Órgano de Admisibilidad, desde la fecha de tramitación de la presente resolución, hasta la fecha de selección de los proyectos, de acuerdo con lo señalado en las Bases del Fondo Concursable 2024 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria.

4.- **NOTIFÍQUESE** a las personas designadas en el presente acto administrativo, a efectos de su debido cumplimiento.

5.- **PÚBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y en el portal de Transparencia Activa de la Institución.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLA MOSCOSO ROJAS**  
**SUBSECRETARIA (S) DE DERECHOS HUMANOS**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

#### Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad Fiscalía Administrativa.
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Unidad Auditoría Interna.
- Osvaldo Torres Gutiérrez, Encargado de Transparencia Activa – [osvaldo.torres@minjusticia.cl](mailto:osvaldo.torres@minjusticia.cl)
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

#### Adjunto:

-Correo de 20/03/24, de la Jefa de la Unidad Programa de Derechos Humanos que designa titular y suplente.  
SISID N° 995928